ADENDA No. 04

SAMC 01-2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COBERTURA Y CALIDAD PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MARIAS Y SUS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 4765 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023".

En atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y a fin de permitir la pluralidad de oferentes, así también la participación de los mismos se modificara la experiencia del equipo de trabajo por tanto,

RESUELVE

PRIMERO: modifíquese el numeral **3.10. EQUIPO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.**, el cual quedara así:

3.10. <u>EQUIPO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.</u>

Deberá estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del componente de obra física. En caso de variación, se deberá disponer de personal que cumpla con iguales o superiores calidades, previa autorización del Supervisor. En la ejecución del contrato, el Contratista deberá acreditar con los soportes correspondientes la vinculación del personal ofrecido cumpliendo todos los requisitos de formación experiencia y perfiles establecidos en el pliego de condiciones y la oferta, así como la vinculación formal de dicho personal para el desarrollo del objeto del contrato resultante del presente proceso de selección, la cual tendrá que estar siendo actualizada para la verificación de pago de las obligaciones que emane de dicha vinculación formal (Honorarios o Salario y Prestaciones sociales según corresponda). Lo anterior deberá ser remitido al supervisor y se realizará un control estricto del mismo.

Los integrantes del equipo de trabajo deben acreditar como mínimo los siguientes requisitos:

PROFESIONAL	PERMANENCIA EN OBRA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director de obra	30%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con experiencia general mayor o igual a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica en dos (02) contratos de mantenimiento, adecuación o mejoramiento en Entidades Oficiales
Residente de obra	100%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con experiencia general mayor o igual a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica en tres (03) contratos de mantenimiento, adecuación o mejoramiento en Entidades Oficiales
Profesional SST	100%	Administrador en salud ocupacional, Y/O trabajador social con especialización en gerencia en seguridad y salud en el trabajo. Acreditar título en esta actividad con licencia en salud ocupacional, quien deberá aportar copia del diploma profesional. En caso de que el profesional sea trabajador social deberá aportar licencia de seguridad y salud en el trabajo otorgada por el Instituto Departamental de Salud	Experiencia específica en un (01) contrato de mantenimiento, adecuación o mejoramiento en Entidades Oficiales
Maestro de obra	100%	Maestro de Obra con experiencia general mayor a CINCO (05), contados a partir de la expedición del certificado de matrícula de maestro de obra.	Experiencia específica en un (01) contrato de mantenimiento, adecuación o mejoramiento en Entidades Oficiales

Mano de obra no calificada (generación de empleo local)

Para efectos de generación de empleo local, la mano de obra no calificada debe ser procedente de la Institución Educativa las Marías se deberá adjuntar la correspondiente carta de compromiso, en la cual manifieste que todo el personal contratado para la ejecución de la obra será oriundo y procedente del municipio de Olaya Herrera (N).

Olaya Herrera, 16 de febrero de 2024

ORIGINAL FIRMADO
DARLING EMERITO MOSQUERA CUERO
Rector Institución Educativa las Marías